



Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones
Ley I N° 55
Personas Jurídicas N° 894

Ramon Garcia N°134 - Posadas Tel: 0376-4421795

Email: cokifimi@fibertel.com.ar

www.cokifimi.org

Estimados Colegas: Como se les ha informado previamente en la Circular N° 4, de fecha 23-03-2020, sumamos a la de Ca.Pro.Sa, la realizada en la FeCcoProMi. Gestión en conjunto para un pedido al gobierno Provincial por la retención de rentas a los profesionales, para exceptuar ese monto en esta situación de crisis.

Esta pandemia ha generado además una crisis económica grave, por tal motivo hemos decidido:

- 1- Prórroga automática. Por el termino de 60 días, de todos los vencimientos de habilitación de consultorios desde fecha 01-03-2020 al 31-03-2020. Sin trámite, ni costo.-
- 2- Excepción de la cuota del mes de abril del 2020.-(Esto deberá ser refrendado en la próxima asamblea, de No ser aprobado la cuota se deberá abonar)

El alcance de lo expresado en los puntos anteriores alcanza a aquellos colegiados que con responsabilidad, tenían su estado de cuota al día a fecha 10 de marzo.-

La excepción del pago de la cuota, es un gran esfuerzo institucional, ya que somos responsables de la administración del Colegio y la cuota es el único patrimonio de la institución, en nuestro caso la cuota de valor 500 pesos por mes y que siempre se aumenta un semestre más atrasado a la fecha de aumento correspondiente. Esto se realiza ante esta situación de crisis que lo exige y nos afecta a todos. Otras instituciones como Cajas de Previsión, Círculos, Asociaciones, además de cobrar montos más altos, tienen otros ítems de recaudación, como lucro cesante, un porcentaje sobre el cobro de la facturación y además de la cuota.

Esta crisis es dinámica, continuaremos con las gestiones correspondientes en la Ca.Pro.Sa y la FeCcoProMi. En el transcurso del día a día seguramente se tomaran nuevas decisiones, mientras así lo requiera la crisis.- Comisión Directiva

Quédate en tu Casa
Salí lo Justo y Necesario
#NosCuidamosEntreTodos